

Durante el mes de febrero de 2020, se han publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), el Boletín Oficial del Estado (BOE) y los Boletines de las Comunidades Autónomas, las siguientes normas de Seguridad y Salud que resultan de interés o de aplicación.

LEGISLACIÓN NACIONAL

[RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2020, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de enero de 2020 como normas españolas.](#)

Resumen

Relación de normas europeas a las que se ha otorgado el rango de norma española UNE durante el mes de enero de 2020.

[RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2020, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de enero de 2020.](#)

Resumen

Relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de enero de 2020.

[RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2020, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por la Asociación Española de Normalización, durante el mes de enero de 2020.](#)

Resumen

Relación de normas españolas UNE aprobadas por la Asociación Española de Normalización.

[RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2020, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se someten a información pública, los proyectos de norma UNE que la Asociación Española de Normalización tiene en tramitación, correspondientes al mes de enero de 2020.](#)

Resumen

Relación de normas españolas UNE que se encuentran en fase de aprobación por la Asociación Española de Normalización.

[RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2020, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se someten a información pública, los proyectos de normas europeas e internacionales que han sido tramitados como proyectos de norma UNE por la Asociación Española de Normalización, correspondientes al mes de enero de 2020.](#)

Resumen

Relación de proyectos de normas que una vez aprobados como normas europeas e internacionales serán adoptados como normas UNE.

[REAL DECRETO-LEY 4/2020, de 18 de febrero, por el que se deroga el despido objetivo por faltas de asistencia al trabajo establecido en el artículo 52.d\) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.](#)

Resumen

Se deroga el despido objetivo por faltas de asistencia al trabajo establecido.

[Orden ICT/149/2020, de 7 de febrero, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 648/1994, de 15 de abril, por el que se declaran los patrones nacionales de medida de las unidades básicas del Sistema Internacional de Unidades; y la Orden ITC/2581/2006, de 28 de julio, por la que se definen los patrones nacionales de las unidades derivadas, del sistema internacional de unidades, de capacidad eléctrica, concentración de ozono en aire, flujo luminoso, impedancia en alta frecuencia, par de torsión, potencia en alta frecuencia, resistencia eléctrica, ruido electromagnético en alta frecuencia, tensión eléctrica, actividad \(de un radionucleido\), kerma \(rayos X y \$\gamma\$ \), dosis absorbida, ángulo plano, densidad de sólidos, fuerza, presión, volumen, atenuación en alta frecuencia, humedad e intervalo de medida de alta tensión eléctrica \(superior a 1000 V\).](#)

Resumen

Se modifica el anexo del Real Decreto 648/1994, de 15 de abril, por el que se declaran los patrones nacionales de medida de las unidades básicas del Sistema Internacional de Unidades; y la Orden ITC/2581/2006, de 28 de julio, por la que se definen los patrones nacionales de las unidades derivadas, del sistema internacional de unidades, de capacidad eléctrica, concentración de ozono en aire, flujo luminoso, impedancia en alta frecuencia, par de torsión, potencia en alta frecuencia, resistencia eléctrica, ruido electromagnético en alta frecuencia, tensión eléctrica, actividad (de un radionucleido), kerma (rayos X y γ), dosis absorbida, ángulo plano, densidad de sólidos, fuerza, presión, volumen, atenuación en alta frecuencia, humedad e intervalo de medida de alta tensión eléctrica (superior a 1000 V).

[Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida.](#)

Resumen

Constituye el objeto de esta orden la regulación del control metrológico del Estado en la fase de evaluación de la conformidad y/o en las fases de control metrológico de instrumentos en servicio, según corresponda, de los instrumentos de medida que figuran en los anexos y que sean utilizados para alguno de los fines previstos en el artículo 8.1 de la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, es decir, los instrumentos, medios, materiales de referencia, sistemas de medida y programas informáticos que sirvan para medir o contar y

que sean utilizados por razones de interés público, salud y seguridad pública, orden público, protección del medio ambiente, protección o información a los consumidores y usuarios, recaudación de tributos, cálculo de aranceles, cánones, sanciones administrativas, realización de peritajes judiciales, establecimiento de las garantías básicas para un comercio leal, y todas aquellas que se determinen con carácter reglamentario, estarán sometidos al control metrológico del Estado en los términos que se establezca en su reglamentación específica.

[RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2020, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Cantabria, sobre metodologías avanzadas de análisis y simulación de escenarios de incendios en centrales nucleares.](#)

Resumen

El CSN suscribe el presente Convenio en ejercicio de la función que le atribuye su Ley de Creación que es la de establecer y efectuar el seguimiento de planes de investigación en materia de seguridad nuclear y protección radiológica. El Plan de Investigación y Desarrollo del CSN establece como líneas de investigación dentro del ámbito de la Seguridad Nuclear los «Métodos y herramientas de análisis y simulación. Códigos de simulación de incendios» dentro de las cuales se enmarca el proyecto de I+D objeto de este Convenio.

[ORDEN APA/161/2020, de 20 de febrero, por la que se modifican los anexos I, III y VI del Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes.](#)

Resumen

Los anexos I, III y VI del Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes, quedan modificados.

[Real Decreto-ley 5/2020, de 25 de febrero, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación.](#)

Resumen

Artículo quinto. Modificación de la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Se modifica la letra a) del apartado 1 del artículo 19 de la "Ley 23/2015 de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social", acerca del ámbito de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

CONVENIOS COLECTIVOS

[RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo sobre registro diario de jornada del Convenio colectivo del sector de la banca.](#)

Resumen

Todos los trabajadores y trabajadoras, incluidos en el ámbito de aplicación del «registro diario de jornada» deberán cumplimentar el modelo de registro diario implantado por la Empresa, bajo el principio de buena fe contractual y de acuerdo con la legalidad vigente. La cumplimentación del modelo tendrá, por tanto, carácter de deber laboral para toda la plantilla.

[RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo sobre registro de jornada y control horario derivado del VIII Convenio colectivo nacional de colegios mayores universitarios privados.](#)

Resumen

El registro horario diario se aplicará a la totalidad de las personas trabajadoras, quedando excluidas del mismo las personas sin relación laboral (autónomos, religiosos, etc.), por carecer de horario de trabajo en la empresa, sin perjuicio de que acudan a la misma para el cumplimiento de los servicios que tienen encomendados. Asimismo, quedan excluidas las personas con contrato de alta dirección.

[RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2020 de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el III Convenio colectivo de los registradores de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles y su personal auxiliar.](#)

Resumen

Las condiciones mínimas contenidas en este Convenio serán de aplicación y observancia obligatoria para todos los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España y para su personal auxiliar.

[RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2020 de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VI Convenio colectivo de ámbito estatal para despachos de técnicos tributarios y asesores fiscales.](#)

Resumen

El presente Convenio colectivo regula las condiciones mínimas de trabajo en todas las empresas cuya actividad principal sea el asesoramiento en materia de tributos y gestión de los mismos, y no se encuentren incluidas en el ámbito de otro convenio, con exclusión del personal de alta dirección cuya relación laboral especial se regula en el RD 1382/1985, de 1 de agosto, así como las restantes actividades y relaciones que se contemplan en el número 3 del artículo 1 y en el artículo 2, ambos del Estatuto de los Trabajadores.

LEGISLACIÓN UNIÓN EUROPEA

[DECISIÓN 2020/167 de la Comisión de 5 de febrero de 2020 relativa a las normas armonizadas aplicables a los equipos radioeléctricos elaboradas en apoyo de la Directiva 2014/53/UE del Parlamento Europeo y del Consejo.](#)

Resumen

Se publican las referencias de las normas armonizadas aplicables a los equipos radioeléctricos elaboradas en apoyo de la Directiva 2014/53/UE del Parlamento Europeo y del Consejo.

[REGLAMENTO 2020/192, de 12 de febrero de 2020 que modifica los anexos II y III del Reglamento \(CE\) n.o 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los límites máximos de residuos de procloraz en determinados productos.](#)

Resumen

Los anexos II y III del Reglamento (CE) n.o 396/2005 se modifican con arreglo a lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento. Por lo que se refiere a la sustancia activa procloraz en todos los productos, excepto los cítricos, los kiwis, los plátanos, los mangos, las piñas y el hígado de bovino, el Reglamento (CE) n.o 396/2005, en su versión anterior a las modificaciones introducidas por el presente Reglamento, seguirá siendo aplicable a los productos que hayan sido producidos en la UE o importados en ella antes del 4 de septiembre de 2020.

[REGLAMENTO 2020/171 de la Comisión de 6 de febrero de 2020 por el que se modifica el anexo XIV del Reglamento \(CE\) n.o 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos \(REACH\).](#)

Resumen

Se añaden las sustancias indicadas en el presente anexo al Reglamento (CE) n.o 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH).

[DECISIÓN DE EJECUCIÓN 2020/260, de 25 de febrero de 2020 por la que se modifica la Decisión de Ejecución \(UE\) 2019/1202 en lo que respecta a la prevención y protección contra la explosión.](#)

Resumen

Se modifican los artículos 1 y 2 de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1202 en lo que respecta a la prevención y protección contra la explosión y se añaden los anexos I y II.

LEGISLACIÓN COMUNIDADES AUTÓNOMAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (BOJA)

[RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2020, de la Secretaría General de Industria, Energía y Minas, por la que se modifica el Anexo II de la Orden de 5 de marzo de 2013, por la que se dictan normas de desarrollo del Decreto 59/2005, de 1 de marzo, por el que se regula el](#)

[procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos, en lo relativo a la ficha técnica descriptiva de instalaciones frigoríficas.](#)

Resumen

Modifica la ficha técnica descriptiva de instalaciones frigoríficas contenida en el Anexo II de la Orden de 5 de marzo de 2013, por la que se dictan normas de desarrollo del Decreto 59/2005, de 1 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos, cuya nueva redacción se muestra en el anexo a la presente resolución.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS (BOC)

[RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2020, por la que se aprueba el Programa de Inspección Ambiental de las instalaciones sujetas a autorización ambiental integrada en el ámbito del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, en la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2020.](#)

Resumen

El objetivo del Programa de Inspección Ambiental de las autorizaciones ambientales integradas otorgadas a instalaciones comprendidas en el ámbito del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, en la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2020 es comprobar el grado de cumplimiento de la normativa ambiental y de los requisitos impuestos en dichas autorizaciones ambientales, así como la detección de actuaciones no autorizadas.

BOLETÍN OFICIAL DE CASTILLA LA MANCHA (BOCM)

[LEY 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha.](#)

Resumen

El objeto de esta ley es establecer la regulación de la evaluación ambiental de los planes, programas y proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, garantizando en todo el territorio de Castilla-La Mancha un elevado nivel de protección ambiental, con el fin de promover un desarrollo sostenible.

[RESOLUCIÓN de 14/02/2020, por la que se aprueba el Programa de Inspección Medioambiental de Castilla-La Mancha para el año 2020.](#)

Resumen

El objetivo general del Programa de Inspección Medioambiental 2020 es la organización de las inspecciones ambientales a realizar en instalaciones sometidas al procedimiento de autorización ambiental integrada en Castilla-La Mancha y, la comprobación del grado de cumplimiento de la normativa ambiental y de los requisitos impuestos en las autorizaciones.

DIARIO OFICIAL DE GALICIA (DOG)

[RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2020 por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas al desarrollo de maquinaria y bienes de equipo \(programa Maquinaria 4.0\) y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva.](#)

Resumen

Estas ayudas tienen como objeto apoyar el desarrollo, estandarización y comercialización de maquinaria y bienes de equipo en los ámbitos definidos por los agentes industriales de Galicia que presentaron propuestas a la consulta convocada por el Igape mediante Resolución de 4 de septiembre de 2019 (DOG núm. 183, de 26.9.2019 y DOG núm. 216, de 13.11.2019).

[ORDEN de 23 de diciembre de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras generales y la convocatoria para el año 2020, para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para proyectos colectivos de modernización de las infraestructuras de los puertos pesqueros, de las lonjas y de los lugares de desembarque, para la mejora de la eficiencia energética, de la seguridad y las condiciones de trabajo, y de la calidad de los productos desembarcados de la pesca, cofinanciada por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca \(FEMP\) y tramitada como expediente anticipado de gasto](#)

Resumen

Esta orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras generales, y la convocatoria para el año 2020, para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para proyectos colectivos que modernicen las infraestructuras de los puertos pesqueros, de las lonjas y de los lugares de desembarque, para la mejora de la eficiencia energética, de la seguridad y las condiciones de trabajo de las personas pescadoras, y de la calidad de los productos desembarcados procedentes de la pesca.

DIARIO OFICIAL DE LA GENERALITAT DE CATALUÑA (DOGC)

[RESOLUCIÓN TES/394/2020, de 11 de febrero, por la que se aprueba el Plan de inspección ambiental integrada de Cataluña para el período 2020-2022.](#)

Resumen

El plan de inspección ambiental integrada es un documento marco de carácter plurianual que ofrece las orientaciones estratégicas en materia de comprobación y verificación de las actividades que cubre con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones ambientales establecidas en las autorizaciones ambientales.

[RESOLUCIÓN TES/395/2020, de 11 de febrero, por la que se aprueba el Programa de inspección ambiental integrada de Cataluña para el año 2020.](#)

Resumen

El plan de inspección ambiental integrada es un documento marco de carácter plurianual que ofrece las orientaciones estratégicas en materia de comprobación y verificación de las actividades que cubre con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones ambientales establecidas en las autorizaciones ambientales. El plan se instrumenta mediante programas anuales.

DIARIO OFICIAL DE LA GENERALITAT VALENCIANA (DOGV)

[RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2020, de la Dirección General de Trabajo, Bienestar y Seguridad Laboral, por la que se convocan subvenciones en materia de colaboración institucional, a través de acciones sectoriales e intersectoriales, mediante programas o actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales, en la Comunitat Valenciana, para el ejercicio 2020.](#)

Resumen

El objetivo de estas ayudas es que la promoción de la prevención de riesgos laborales sea eficaz, con el objetivo último de reducir al mínimo la siniestralidad laboral en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

[Extracto de la convocatoria para el otorgamiento de préstamos bonificados para la financiación de los proyectos empresariales desarrollados por grandes empresas cuya sede social, establecimiento o sucursal de producción o de desarrollo de actividad se encuentren en la Comunitat Valenciana.](#)

Resumen

El beneficiario de la financiación otorgada al amparo de esta Convocatoria deberá ser una sociedad mercantil cuyo tamaño exceda el de una pequeña y mediana empresa de acuerdo con la definición de PYME.

Los proyectos empresariales que podrán acogerse a la financiación bonificada objeto de esta Convocatoria tendrán por finalidad a) la renovación de las instalaciones, maquinaria y equipos, b) el crecimiento de la capacidad productiva incluyendo la contratación de los recursos humanos, mercaderías, materias primas, suministros y servicios recurrentes, que resulten proporcionales a la ampliación de la capacidad productiva registrada c) la diversificación de la producción o d) un cambio esencial del proceso productivo general de la empresa, que suponga una mayor eficiencia en la provisión de bienes y servicios.

[Extracto de la convocatoria para el otorgamiento de préstamos bonificados para la financiación de los proyectos empresariales desarrollados por pequeñas y medianas empresas cuya sede social, establecimiento o sucursal de producción o de desarrollo de actividad se encuentre radicado en la Comunitat Valenciana.](#)

Resumen

El beneficiario de la financiación otorgada al amparo de esta convocatoria deberá ser una sociedad mercantil cuyo tamaño se corresponda con la definición de PYME. Adicionalmente, el solicitante deberá cumplir al menos dos de los tres siguientes requisitos: a) Activo superior a 2 millones de euros. b) Importe neto de la cifra de negocios superior a 2 millones de euros. c) Número de trabajadores superior o igual a 10.

Los proyectos empresariales que podrán acogerse a la financiación bonificada objeto de esta convocatoria tendrán por finalidad: a) la renovación de las instalaciones, maquinaria y equipos; b) el crecimiento de la capacidad productiva, incluyendo la contratación de los recursos humanos, mercaderías, materias primas, suministros y servicios recurrentes, que resulten proporcionales a la ampliación de la capacidad productiva registrada; c) la diversificación de la producción, o d) un cambio esencial del proceso productivo general de la empresa, que suponga una mayor eficiencia en la provisión de bienes y servicios.

[Extracto de la convocatoria para el otorgamiento de préstamos bonificados para la financiación de los proyectos empresariales desarrollados por pequeñas y medianas empresas cuya sede social, establecimiento o sucursal de producción o de desarrollo de actividad se encuentre radicado en la Comunitat Valenciana.](#)

Resumen

Los beneficiarios de la financiación bonificada serán autónomos y empresas de naturaleza privada que operan en cualquier sector de actividad, salvo las excepciones indicadas.

Los proyectos empresariales que podrán acogerse a la financiación bonificada objeto de esta convocatoria tendrán por finalidad a) la renovación de las instalaciones, maquinaria y equipos, b) la reposición del capital circulante, c) el crecimiento de la capacidad productiva, d) la diversificación de la producción, o e) un cambio esencial del proceso productivo general de la empresa, que suponga una mayor eficiencia en la provisión de bienes y servicios.

[RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2020, de la Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Movilidad Sostenible, por la que se determinan los días de descanso obligatorio en la prestación de servicios de taxis en el área de prestación conjunta de València para el año 2020, y se aprueba el calendario de los días festivos.](#)

Resumen

Se establecen los periodos de descanso para la prestación del servicio de taxi en el área de prestación conjunta de Valencia.